

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Ribadedeva

Plantilla de personal

Plaza, grado retributivo y observaciones:

Secretario-Interventor; 17.

Auxiliar; 5; vacante.

Alguacil-Portero; 1.

Camínero-Jardinero; 1.

Ribadedeva-Colombres a 16 de febrero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno:—El Presidente de la Corporación.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección.

Ayuntamiento de Ribadesella

Plantilla de personal

Plaza, grado retributivo y observaciones:

1 Secretario; 20; en propiedad.

1 Interventor; 19; vacante.

1 Depositario; 18; cubierta en propiedad por don Antonio Rosete Fernández; no pertenece al Cuerpo; Disposición transitoria 11.ª Reglamento Funcionarios.

3 Oficiales; 9; las 3 cubiertas en propiedad; una de ellas a extinguir.

3 Auxiliares; 7; 2 cubiertas en propiedad; una vacante.

1 Cabo Guardia Municipal; 7; cubierta en propiedad; jubilación a los 65 años, según visado Dirección General, fecha 7 agosto 1962.

8 Guardias Municipales; 5; cubiertas en propiedad; jubilación 65 años, visado Dirección General 7 agosto 1962.

2 Fontaneros; 5; cubiertas en

propiedad; jubilación 65 años, visado Dirección General 7 agosto 1962.

1 Vigilante de Arbitrios; 5; cubierta en propiedad; a extinguir; jubilación forzosa 65 años, visado Dirección General 7 agosto 1962.

1 Matarife; 5; cubierta en propiedad; jubilación forzosa 65 años, visado Dirección General 7 agosto de 1962.

2 Barrenderos; 2; cubiertas en propiedad; jubilación 65 años; visado Dirección General 7 agosto de 1962.

1 Conserje; 2; cubierta en propiedad.

2 Peones; 2; una cubierta en propiedad; otra vacante; jubilación 65 años, visado Dirección General 7 agosto 1962.

Plazas que no exigen dedicación especial y permanente

1 Arquitecto; 14; declarado excedente forzoso, acuerdo Ayuntamiento Pleno 16 agosto próximo pasado.

Ribadesella, 15 de febrero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente de la Corporación.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección.

Ayuntamiento
de Tapia de Casariego

Plantilla de personal

Plaza, grado retributivo y observaciones:

Administrativos

Grupo A) Administrativos

Secretario-Interventor; 18; artículo 3.º-2-b.

Auxiliar Administrativo; 5; artículo 3.º-9.

Auxiliar Administrativo; 5; artículo 3.º-9.

Grupo D) Subalternos

Portero-Alguacil; 1; artículo 3.º-15-c.

Ujier-Ordenanza; 1; artículo 3.º-15-c.

Barrendero; 1; artículo 3.º-15-c; el que desempeña la plaza de Barrendero, se ocupa también de la reposición de bombillas del alumbrado público, limpieza del Matadero, cuidado de jardines, etc.

Tapia de Casariego, 17 de febrero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

De Enfermedad:

Nombre y apellidos, domicilio y nombre de los padres:

Belmonte

Aurora Fernández García, de Ondes, de Celestino y Serafina.

José Ramón Álvarez, de San Esteban, de Manuel y Ludivina.

Boal

Roberto García Pérez, de Serandinas, de Manuel y Emilia.

Colunga

Paciente Román Pis Quintana, de La Riera, de Luciano y Salomé.

Julia Díaz Vallina, de Sales, de Rafael y Valentina.

María Hortensia Vázquez Toyos, de La Riera, de José e Inocencia.

Gijón

Emilia Eulalia Juanes Gallegos, de Santa Rosa, 1.º-bajo, de Manuel y Emilia.

Cándida Aurora Llera Rivero, de Prolongación Laboratorios, de Francisco y Teresa.

Sara Estela Piloñeta García, de Real, 19-bajo derecha, de Manuel y Paula.

María Flor Piñera Caso, de Aquilino Hurlé, 2-1.º, de Elías y Manuela.

Marcelina Sánchez Orduña, de Tremañes, de Manuel y Manuela.

Dionisio Martín Morales, de Tremañes, de Esteban y Martina.

Silvia Feliciano Olmo Castillo, C. La Santina, 74, de Benigno y Francisca.

Matilde Pintazo Manzano, de Magallanes, 1, de Ricardo y Mónica.

José Antonio Blanco Pérez, Ezcurdia, 3, de Alvaro y Nieves.

Elvira González Rodríguez, de Subida Santa Catalina, 11, de Celestino y Concepción.

José Antonio Pesquera García, de C. La Santina, 62, de Manuel y Margarita.

Carlos Enrique Pañeda Egueran, Bloque I, portal 1, de José y Enriqueta.

María Aurora Amado Alvarez, de La Pedrera, de Facundo y Feliciano.
Guadalupe Solar Rendueles, R. de la Constructora, 1, de Julián y Regina.

Fredesvinda Alvarez Menéndez, de Barrio Salientes, de Gumersindo y Elvira.

Josefa Fernández Alonso, de San Bernardo, 67-3.º, de Baldomero y María.

Matilde Fernández Vico, de Travesía Reztoria, 4, de José y Josefa.

Celestino Ardura Fernández, de Barrio Villolteo, de Manuel y Herminia.

Grado

Urbano Tamargo Fernández, de San Pedro, de Manuel y Teresa.

Laviana

Basilio Gutiérrez Díaz, de Los Fornos, de Salvador y Rosaura.

Gerardo González Díaz, de Lorio, de Mariano y Teresa.

Sagrario Concheco Barbón, de Ribota, de José y Pilar.

María Sagrario González Cortina, de Tiraña, de Bonifacio y Alvara.

Luarca

Bernardina Méndez Pérez, de Hospital Asilo, de Ramón y Manuela.

Herminia Fernández Lorios, de Hospital Asilo, de Manuel y Cesárea.

Rosalía García Acero, de Hospital Asilo, de José y María.

Emilia Fernández González, de Hospital Asilo, de Severino y Gema.

José Gallego Cid, de Hospital Asilo, de Flaviano y Manuela.

María Ramona Pérez Pérez, de Hospital Asilo, de Joaquín y Gema.

María Josefa Alonso Rodríguez, de Hospital Asilo, de Balbino y Elisa.

Gregorio Gómez Anderéz, de Hospital Asilo, de Gregorio y Victoria.

Jerónimo Suárez Crespo, de Hospital Asilo, de Manuel y Carmen.

Carolina Pérez Junceda, de Hospital Asilo, de Victorio y María.

Llanes

Juan Manuel Denis Rodríguez, de Posada de Llanes, de Manuel y Luz.

Lavinio Peláez del Río, de Llami-go, de Juan y Josefa.

José María de la Fuente Cortina, de Niembro, de Tomás y Pilar.

Mieres

María Luz Sánchez Alvarez, de Bazuelo, de Bienvenido y Filomena.

Oviedo

Constantino del Río Bayón, de Casa Caridad, de Dositeo y Aurora.

Carmen Pérez Acevedo, de Casa Caridad, de José y Serafina.

Estrella Martínez Lana, de Casa Caridad, de Manuel y Salustina.

Manuela Manzano García, de Casa Caridad, de Magín y Florentina.

María Concepción Alonso Reguera, de Casa Caridad, de Carlos y Josefa.

Agustina Fernández, de Casa Caridad, de María.

María Luisa Fernández García, de Casa Caridad, de Eduardo y Josefa.

Angeles Sutil García, de Casa Caridad, de Celso y Carmen.

María Inés Suárez Valles, de Casa Caridad, de Jesús y Amparo.

Cristina Trapiello, de Casa Caridad, de Feliciano.

Dionisia Encinas García, de Hospital Psiquiátrico, de Bonifacio y Segunda.

Práxedes Amalia Díez Fernández, de Hospital Psiquiátrico, de Lorenzo y Rita.

Agripina Díez Pérez, de Hospital Psiquiátrico, de José y Manuela.

Margarita Díaz Coro, de Hospital Psiquiátrico, de José y Amalia.

Virtudes Delgado Noriega, de Hospital Psiquiátrico, de Francisco y Serafina.

María Luisa Alvarez Bárcena, de Hospital Psiquiátrico, de Alfredo y Amparo.

María Alvarez Bobes, de Hospital Psiquiátrico, de José y Enriqueta.

Bibiana Alvarez Muñiz, de Hospital Psiquiátrico, de Salustino y Aurora.

María del Carmen Alvarez Rodríguez, de Hospital Psiquiátrico, de Manuel y Ramona.

María del Carmen Alvarez Vidal, de Hospital Psiquiátrico, de Modesta

Amalia Elvira Medina, de Hospital Psiquiátrico, de José y Eugenia.

Rosalía García Díaz, de Hospital Psiquiátrico, de Prudencio y Teresa.

Carmen Fernández Uría, de Hospital Psiquiátrico, de Manuel y María

María del Carmen Fonseca Blanco, de Hospital Psiquiátrico, de José y Oliva.

Dolores Fuentes González, de Hospital Psiquiátrico, de Santos y Angela.

María Pía Cuesta Alonso, de Hospital Psiquiátrico, de Ismael y Palmira.

María Teresa Corral Díaz, de Hospital Psiquiátrico, de Antonio y Amalia.

Pilar García Blanco, de Hospital Psiquiátrico, de Maximino y María.

Esther García Alonso, de Hospital Psiquiátrico, de José y María.

Carmen Galguera Sordo, de Hospital Psiquiátrico, de Ramón y Manuela.

Ana María Fernández Iglesias, de Hospital Psiquiátrico, de Juan y Asunción.

María Angeles Fernández Cernuda, de Hospital Psiquiátrico, de Antonio y Amadora.

Carmen González Alonso, de Hospital Psiquiátrico, de Andrés y Virginia.

Margarita Fernández Argüelles, de Hospital Psiquiátrico, de Antonio y Socorro.

María Luisa Corripio Sánchez, de Hospital Psiquiátrico, de Laureano y Salomé.

María Casilda Camín Argüelles, de Hospital Psiquiátrico, de Benigno y Luisa.

María Consuelo Busta Candás, de Hospital Psiquiátrico, de Jenaro y Primitiva.

Soledad Bueno Rodríguez, de Hospital Psiquiátrico, de Manuel y María Virginia Angela Brozas Roberto, de Hospital Psiquiátrico, de Germán y Sebastiana.

María Braña Artime, de Hospital Psiquiátrico, de Antonio y Rafaela.

María Mercedes Blanco Iglesias, de Hospital Psiquiátrico, de Manuela.

María Eulogia Alvarez Alonso, de Hospital Psiquiátrico, de Antonio y Josefa.

Florentina Alvarez Asprón, de Hospital Psiquiátrico, de Ramón y Petra.

Avelina Alonso Marcos, de Hospital Psiquiátrico, de José y Teresa.

Argentina Alonso Fuentes, de Hospital Psiquiátrico, de Fructuoso y Lina.

María del Carmen Andreu Menéndez, de Hospital Psiquiátrico, de José y Lucía.

María Eloina Alvarez Alvarez, de Hospital Psiquiátrico, de Manuel y Teresa.

Carmen Arias Quintana, de Hospital Psiquiátrico, de Restituto y Balbina.

José Naves Secades, de Hospital Psiquiátrico, de José y Palmira.

Filomena María Blanca Argüelles Alvarez, de Hospital Psiquiátrico, de José y Teresa.

María Arbesú Rodríguez, de Hospital Psiquiátrico, de Vicente y Josefa.

Isabel Arango Menéndez, de Hospital Psiquiátrico, de Francisco y Josefa.

Olvido Antuña Fernández, de Hospital Psiquiátrico, de José y Carmen.

Agapita Andrés Valencia, de Hospital Psiquiátrico, de Manuel y Carolina.

Elena Auriestela Fernández Pico, de Hospital Psiquiátrico, de José y María.

Victoria Concepción Fernández Sousa, de Hospital Psiquiátrico, de Vicente y Asunción.

María Blanca Fernández Suárez, de Hospital Psiquiátrico, de Antonio y Celia.

María Luz Ignacia Alburne, de

Hospital Psiquiátrico, de José y Manuela.

Felicidad Fernández Fernández, de Hospital Psiquiátrico, de José y Avelina.

Josefa Teresa García Gayón, de Hospital Psiquiátrico, de Ramón y Carmen.

Ana Práxedes Gómez Mier, de Hospital Psiquiátrico, de Julián y Enriqueta.

Josefa Gavela García, de Hospital Psiquiátrico, de Gerardo y María.

María García Vega, de Hospital Psiquiátrico, de Alonso y Ramona.

Marina García Pardo, de Hospital Psiquiátrico, de Benigno y María.

Mariana García Menéndez, de Hospital Psiquiátrico, de Tomás y Generosa.

Rosalía García González, de Hospital Psiquiátrico, de José y María.

María Adoración Cao Pérez, de Hospital Psiquiátrico, de José y Aurora.

Belarmino Cardín Molina, de Hospital Psiquiátrico, de Jacinto y Fermi-
mina.

Inés Castrillón García, de Hospital Psiquiátrico, de Vicente e Isabel.

Nieves Onorina García Campa, de Hospital Psiquiátrico, de Ramón y Lucinda.

Elisa García Cifuentes, de Hospital Psiquiátrico, de Manuel y Filomena.

Marcelina Josefa Fernández Pérez, de Hospital Psiquiátrico, de Domingo y Juana.

Nieves Fernández Peláez, de Hospital Psiquiátrico, de Silverio y Josefa.

Trinidad Fernández Menéndez, de Hospital Psiquiátrico, de Juan y Eudisia.

Heroína Fernández López, de Hospital Psiquiátrico, de Enrique y Florentina.

Francisca Felgueroso Menéndez, de Hospital Psiquiátrico, de Eladio y Paz.

María Paz Fernández Trabadelo, de Hospital Psiquiátrico, de Josefa.

Presentación Fernández Alvarez, de Hospital Psiquiátrico, de Manuel y Felisa.

Luis Rodríguez de la Paz, Tenderina Alta, 46-3.º izquierda, de Luis y Consuelo.

Antonio Vilar Borrego, de Ventanielles, 113-3.º izquierda, de Juan y Ana.

Sebastián González Santiago, de Tudela de Agüeria, de María.

Rogelia Joaquina Montero Fernández, Anieves, T. Veguín, de Jenaro y Elvira.

Dolores Suárez Fernández, de La Riera-Trubia.

María Socorro Fernández Muñiz,

Las Cuestas-Trubia, de Fernando y Teresa.

Piloña

Lourdes Canto Crespo, de Robledo de la Cereceda, de Manuel y Victoria.

Víctor Manuel Medina Santos, de Valle-Infiesto, de Gabriel y Josefa.

José Antonio Migoya Díaz, de Villamayor, de Fernando y María.

María Asunción Díaz Espina, de Aranguedes-Infiesto, de Basilio y Josefa.

Manuel Fulgencio Reinaldo Pérez, de Biedes, de José y María.

Ana María Iglesias del Rojo, de Mestas, de Jacinto y María.

Alfonso del Cueto Asumendi, de Millares-Infiesto, de Teresa.

Mariano Martino Cuesta, de Pintueles, de Dolores.

Pesoz

María del Carmen Monteserín García, de Faustino y Adelina.

Manuel Díaz López, de Sauzo, de Manuel y Francisca.

Jesús Álvarez Méndez, de Seran, de José y Florentina.

Elisa Felisa Mesa Fernández, de Vega de la Sinza, de Menendo y Carmen.

Ponga

Antonio Alonso Diego, de Taranes, de Antonio y Elvira.

Ribadesella

María Rodrigo Somoano, de El Carmen, de José y Rosa.

Fernando Blanco Cerra, de San Miguel de Uncio, de Ramón y Carmen.

Tineo

Vicente López Álvarez, de Barceña del Monasterio, de José y María.

José Fernández Fernández, Santuella, de Manuel y María.

Segundo González Fernández, de Cimadevilla, de Manuel y Amalia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 10 de junio de 1964.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Citación

Echevarría Bustillo, María de la Paz, hija de Consuelo, de veintidós

años, natural de Santander, en ignorado paradero, se le requiere por la presente para que en término de diez días, haga pago de la indemnización civil de mil quinientas pesetas a la perjudicada María Longoria Valles, a que ha sido condenada por la Superioridad en causa doscientos noventa y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve, por hurto, causa del Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

El "Boletín Oficial del Estado" número 114, de fecha 12 de mayo pasado, publica la siguiente Orden Ministerial de Industria, de 21 de abril último, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso - administrativo número 10.016.

"Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso - administrativo número 10.016, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Nieves del Carmen Suárez González y otros, contra resolución de este Ministerio de 24 de marzo de 1963, se ha dictado, con fecha 6 de marzo último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos

Que estimando en parte el presente recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Nieves del Carmen, don Manuel Gonzalo, don Aladino Juan, don José María y don José Víctor Suárez González contra acuerdo del Gobierno Civil de Oviedo del 8 de mayo de 1962 y Orden del Ministerio de Industria del 24 de marzo de 1963, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones por no ser ajustadas a derecho y en su lugar declaramos que el justiprecio de cada una de las fincas expropiadas por la "Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.", y que ésta debe satisfacer a sus propietarios es el siguiente: Para la finca denominada "La Rubia", número 208 de la hoja A-2, sita en el paraje Marzaniella, en la parroquia de Trasona, del término municipal de Corvera, la cantidad de 42.764,57 pesetas, incluido en ella el 3 por 100 de afección; por la finca "El Huerto", número 26-A de la

hoja A-3, del mismo paraje, parroquia y Municipio, la cantidad de 13.302,45 pesetas, incluido el 3 por 100 citado; para la finca "Casa y Antojana", número 27-A de la hoja A-3, de idéntica situación, la cantidad de 342.079,48 pesetas, con la misma inclusión en ella, y por la finca "La Llosa", número 28-A de la hoja A-3, de dicha situación, la cantidad de 83.069,80 pesetas, con la inclusión del 3 por 100 referido, debiendo asimismo abonarse sobre cada una de las expresadas cantidades el 4 por 100 y 1 por 100 anual desde la fecha de ocupación de la respectiva finca, hasta aquella en que se efectúe el pago, y también correspondiendo hacerles efectivas las indemnizaciones de 532,09, 13.683,17 y 3.322,78 pesetas a los propietarios de las fincas 26-A, 27-A y 28-A mencionadas, y sin que haya lugar a las demás pretensiones de la demanda; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.—López Bravo.—Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero del mismo año.

Oviedo, 5 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.

Anuncios

"Minas de la Soterraña, S. A.", solicitó, con fecha 17 de junio de 1963, autorización para la construcción de un polvorín subterráneo en un tramo del transversal general de la mina metálica "La Soterraña", cuya concesión administrativa se denomina "Eugenia", número 473, sita en el paraje La Soterraña, parroquia de Muñón-Cimero, del término municipal de Lena.

El polvorín se solicita para una capacidad de quinientos Kg. de dinamita, equivalente a veinte cajas de explosivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados con la instalación que se pretende, puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Ayuntamiento de Lena o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio.

El proyecto del polvorín se halla en la Jefatura de Minas de Oviedo, a disposición de todas aquellas personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, en cualquier día hábil, desde las once a las trece horas.

Oviedo, 3 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.

—:—

"S. A. Tudela Veguín", solicitó, con fecha 12 de febrero de 1964, autorización para la construcción y funcionamiento de un polvorín superficial a situar en la zona de la Cantera que dicha Sociedad explota en Tudela Veguín, del término municipal de Oviedo, y consistirá en un edificio empotrado en el terreno por sus partes laterales y posterior.

El polvorín se solicita para una capacidad de dos mil (2.000) Kg., equivalentes a ochenta cajas de explosivos. Los detonadores se depositarán en otro lugar distante unos 50 mts.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados con la instalación que se pretende, puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Ayuntamiento de Oviedo o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio.

El proyecto del polvorín se halla en la Jefatura de Minas de Oviedo, a disposición de todas aquellas personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, en cualquier día hábil, desde las once a las trece horas.

Oviedo, 3 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Para hacer constar que del 20 al 25 de julio de 1964, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y demarcación del Permiso de Investigación, nombrado "Esteban", expediente número 29.371, en término municipal de Llanes, paraje de Sierra Plana de La Borbolla, solicitado por la "Sociedad Minera del Guadiana, Sociedad Anónima", representada en Oviedo, por don José Ramón Prieto Noriega.

Lo que se publica en este BOLE-

TIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 6 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Relación nominal de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante y vecindad:

Del 6 al 11 de julio de 1964:

"Sanjurjo", 29.363, en El Franco, Barganaz, de don Juan Sanjurjo Reguero, de Oviedo.

Del 7 al 12 de julio de 1964:

"La Covadonga", 29.409, en Allande, Folgueras de Abejas, de don José Allande González, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 8 al 13 de julio de 1964:

"Ana", 29.431, en Allande, Sierra de Engertal, de don Silverio Solís Álvarez, por don Luis Fernández Arrojo, de Oviedo.

Del 20 al 25 de julio de 1964:

"Tene", 29.359, en Llanes, La Pereda y El Lisar, de don Ramón María Abaitua Triguero, por don Santos Muñoz Carrasco, de Oviedo.

Del 21 al 26 de julio de 1964:

"Isabel II", 29.388, en Llanes, Vegas de La Salgar, de don Faustino del Cueto Bada, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 22 al 27 de julio de 1964:

"María Luisa", 29.412, en Llanes, Sierra Plana de Purón, de don Manuel Fidalgo García, por don José Álvarez Álvarez, de Oviedo.

Del 23 al 28 de julio de 1964:

"Aumento a María Luisa", 29.423, en Llanes, Siera Plana de Purón, de don Manuel Fidalgo García, por don José Álvarez Álvarez, de Oviedo.

Del 1 al 6 de agosto de 1964:

"Carmencita Segunda", 29.396, en Onís, Bobia, de González y Díez, Sociedad Limitada, por don Joaquín Berjano Valdés, de Oviedo.

Del 2 al 7 de agosto de 1964:

"La Folguera", 29.390, en Candamo, El Piñedo, de don Marcelino Tamargo Aguirre, por don Manuel Arias Jáuregui, de Oviedo.

Del 3 al 8 de agosto de 1964:

"María Luisa", 29.401, en Grado, Villandás, de don Jovino Arango Carvajosa, por don Alfonso Botas Rodríguez, de Oviedo.

Del 4 al 9 de agosto de 1964:

"San Antonio", 29.428, en Grado,

Anzo y otros, de don Anastasio de la Serna y C.^a, por don Manuel Prieto García-Tuñón, de Oviedo.

Del 5 al 10 de agosto de 1964:

"María Aurora", 29.290, en Las Regueras, Alto de La Collada, de don César García Braña, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios el edificio Casa-Escuela en Suares, Piñera y Casa Ayuntamiento y solar al lado del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Consistoriales de Bimenes a 13 de junio de 1964.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Subasta de maderas en el monte "Atalaya y Pernacos", sito en la parroquia de Llamero de este concejo de Candamo.

El día 3 del próximo mes de julio y hora de las cuatro de la tarde tendrá lugar en estas oficinas del Ayuntamiento, sito en Grullas, la subasta para la adjudicación de 3.103 eucaliptos, reseñados en el monte de aprovechamiento comunal ya citado, con una cubicación de treinta y tres metros cúbicos de madera aproximadamente.

El tipo de licitación será de treinta y cinco mil pesetas, más tres mil pesetas, de indemnización para responder a los gastos de permiso de corta, anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, canon del Servicio de la Madera, Arbitrios Provinciales y cualquier otro gravamen establecido.

Este aprovechamiento está inclui-

do en el Grupo primero y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, contada a partir del momento fijado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito y vendrán reintegradas con una póliza de seis pesetas del Estado, y timbre de veinticinco pesetas del Ayuntamiento y la misma cantidad de la Mutualidad, con sujeción al modelo y en pliego cerrado, acompañando el Documento Nacional de Identidad vigente, el resguardo acreditativo de haber depositado el cinco por ciento de la tasación y certificado profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate, se resolverá por escrito.

La ejecución de este aprovechamiento concluye el día primero de noviembre del año en curso de mil novecientos sesenta y cuatro.

Candamo a 12 de junio de 1964.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, en representación de, la cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha, en el monte "Atalaya y Pernacos", del término municipal de Candamo, ofreciendo la cantidad de pesetas.

Fecha y firma del interesado.

DE NAVIA

Anuncio

Confeccionados los Apéndices de la Contribución Territorial por Rústica y Urbana de este Municipio para el año 1965, quedan expuestos al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Navia a 10 de junio de 1964.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Vecinos del pueblo de Meluarda, solicitan facultad para el aprovechamiento mediante parcelación de los

terrenos comunales de La Sierra, La Ería, La Llomba, Roberdín, La Era y Cueto del Felpeyu, y la Corporación a fin de resolver adecuadamente ha tomado el acuerdo de que se anuncie al público a efectos de reclamaciones.

Por ello, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán cuantas reclamaciones sean presentadas por quienes se consideren interesados.

Ribadesella, 11 de junio de 1964.—El Alcalde, C. Bravo.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Edicto

Preparadas y redactadas por la Intervención las Cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1963, y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, dichas Cuentas con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General por plazo de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Martín del Rey Aurelio a 13 de junio de 1964.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

DE SIERO

Anuncio

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Raimundo Sánchez Cueto, para ejercer la actividad de taller de carrocías, en Lieres, de la parroquia de Lieres.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero a 13 de junio de 1964.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo